

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SDC/038/MINEC/2020 Adquisición de Equipos de Línea Blanca

Aclaratoria 02

En relación con el referido proceso, se procede a dar respuesta a solicitudes de aclaratorias:

Pregunta No. 1:

En el ítem del aire acondicionado de 12000 BTU no especifican si lo requieren de 110V o 220V. En caso de cotizar los aires de 12000 BTU en 220V, ¿los protectores de 110V no serían necesarios?, ¿los mismos serían sustituidos por protectores de 220V?

Respuesta No. 1:

Para el ítem 7, cotizar 3 aires acondicionados de 12.000 BTU de 110 V, y para el ítem 9, cotizar 3 protectores eléctricos para aires acondicionados 110 V, 60 Hz.

Sin más a que hacer referencia,

Saludos cordiales